



Lanús, 14 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.757.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente N° RRHH SUM-000013-2022; y

CONSIDERANDO

Que, se ponen a consideración los documentos digitales del Expediente RRHH SUM-000013-2022 por el cual se inicia sumario administrativo mediante Decreto N° 1.028 de fecha 28 de marzo del año 2022, contra la agente QUINTELA Jésica Lilian, Legajo N° 21.292/6, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, se encuentra con ausentes sin aviso desde el 02 de enero del año 2022 (fin de Comisión HCD 31/12/2021);

Que, teniendo en cuenta que con fecha 04 de abril del año 2022, el Departamento de Control de Asistencia dependiente de la Dirección de Control Operativo, vía correo electrónico solicita que se deje sin efecto el expediente de referencia, informando que al agente en cuestión le fue renovada la comisión en el Honorable Concejo Deliberante desde el 01 de enero del año 2022;

Que, esta Junta de Disciplina, resuelve dejar sin efecto el sumario del Expediente N° RRHH SUM-000013-2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto el Decreto N° 1.028 de fecha 28 de marzo del año 2022, donde se ordena la instrucción de sumario administrativo para la agente QUINTELA Jésica Lilian, Legajo N° 21.292/6.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por